



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Aprobación inicial y apertura de periodo de información pública

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de hostelería en la vía pública, por acuerdo del Pleno de fecha 2 de diciembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días (hábiles), a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias administrativas municipales (9:00-14:00 horas) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es>) y en la página web del ayuntamiento (www.espinosadelosmonteros.es).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Espinosa de los Monteros, a 3 de diciembre de 2024.

El alcalde,
Jean Paul Sánchez Ruiz